

ANEXO MODIFICACIÓN PROGRAMACION “MICROIMPLANTACIÓN DE PIGMENTOS”

Modificación de los criterios de evaluación propuestos en el ciclo de “Grado superior en estética integral y bienestar” del módulo “Micro implantación de pigmentos”.

El Real Decreto 463/2020 del 14 de marzo de 2020 establece las medidas inmediatas más eficaces para hacer frente a la pandemia provocada por el COVID-19, entre otras medidas, se suspendieron las clases presenciales.

Por ello surge la necesidad de replantear y modificar la programación establecida a principio del curso 2019-2020 en lo referente a principios metodológicos, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación.

La evaluación se concibe como un instrumento de calificación del aprendizaje y facilita la creación de alternativas para la mejora de la enseñanza. La evaluación no debe limitarse a valorar el rendimiento de los alumnos, sino que debe de evaluar también todo el proceso de enseñanza, obteniendo información sobre las dificultades de aprendizaje que se estén produciendo y recabando los datos que permitan mejorar y potenciar dicho proceso

Cada módulo requiere una evaluación continua, según establece la normativa vigente. La aplicación de este proceso requiere la asistencia regular a las clases y la realización de las actividades programadas para la adquisición de los objetivos del ciclo durante todo el proceso formativo.

Por lo tanto, lo primero que debemos hacer es cambiar el procedimiento a utilizar ya que hemos pasado de clases presenciales a clases virtuales a través de medios telemáticos, y por lo tanto también tenemos que pasar a exámenes y evaluaciones utilizando dichos medios, siguiendo siempre las pautas establecidas por el Servicio Provincial de Educación del Gobierno de Aragón.

Principios metodológicos de carácter general

Las clases se desarrollan con el grupo de clase, desde el 16 de marzo de 2020, a través de videoconferencias semanales a través de “Google Meet”, permitiendo a la profesora la explicación visual y oral de las unidades didácticas, haciendo hincapié en realizar actividades de refuerzo para aquellos alumnos cuyos resultados académicos, anteriores al estado de alarma, no son satisfactorios y por lo tanto no alcanzan el aprobado. Se tendrá en cuenta que esta nueva situación de impartir clases por medios telemáticos no perjudique la obtención de los conocimientos necesarios para su recuperación de nota.

Al mismo tiempo se trabaja a través de la plataforma de “Classroom” de Google, lo que facilita una comunicación segura y un seguimiento y archivo diario de las actividades realizadas y la consolidación de conocimientos que los alumnos han adquirido a lo

largo del primer y segundo trimestre. Permite la resolución de dudas y en el supuesto caso de reclamación de nota o cualquier otra, la prueba necesaria.

Como complemento en la comunicación con los alumnos, se utiliza también el correo electrónico.

Todo ello observando el REGLAMENTO UE 2016/679 y la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Procedimiento de evaluación y criterios de calificación ordinaria

En cada evaluación la nota será el resumen de las calificaciones obtenidas al aplicar la evaluación a los distintos conceptos, procedimientos y actitudes que se traten en cada momento. Las calificaciones se formularán en cifras del 1 al 10 sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las inferiores. Más adelante se explica la forma de aplicar el redondeo decimal.

La nota final será la obtenida de la valoración de pruebas orales, escritas, trabajos de documentación realizados, tareas diarias de seguimiento de los conocimientos adquiridos, y actitudes.

Dichas actitudes son las siguientes:

- Esfuerzo en el trabajo para alcanzar los objetivos propuestos en el tiempo previsto.
- Asistencia regular y puntual a las clases a través de las videoconferencias.
- Correcta realización de las actividades y tareas diarias propuestas.
- Correcta presentación de los trabajos.

Criterios de calificación de la tercera evaluación en general:

La calificación de la tercera evaluación se basará en la correcta realización de las actividades y tareas por parte del alumnado (actividades diversas, trabajo de búsqueda de documentación, pruebas escritas y casos prácticos), en el tiempo y en la forma establecidos por la profesora. La ponderación de cada concepto será el siguiente:

1. **Actividades de refuerzo realizadas a diario, 50 %** de la nota global
2. **Prueba escrita, 20%**. El alumno conocerá la valoración de cada pregunta a través de formularios y tipo test
3. **Trabajos escritos, documentación, fichas técnicas; etc., 10%**. En cada trabajo se entregará un documento que refleje objetivos, contenidos mínimos y criterios de calificación*
4. **Prueba Práctica, 20%** consistirá en la realización de un supuesto práctico.

* **En el caso de no existir trabajos monográficos**, este porcentaje se sumará a la de actividades realizadas a diario de clase, quedando los porcentajes de la siguiente manera:

- Actividades de refuerzo realizadas a diario = 60 % de la nota global
- Prueba escrita = 20% (El alumno conocerá en cada examen la valoración de cada pregunta)
- Prueba Práctica = 20%

Para aplicar el porcentaje de ponderación y obtener la nota media, deberán de tener al menos una nota de 4 en cada uno de los apartados. Si eso se cumple, se aplicarán las ponderaciones. Si no, el resultado de la nota será “suspense”.

La nota obtenida de la suma de los porcentajes de ponderación se considerará positiva cuando ésta sea igual o superior a cinco puntos sobre 10 y tendrá la calificación de suspense cuando ésta sea inferior. En este supuesto no se tendrá en cuenta la nota para la calificación final del módulo, de acuerdo con la directriz marcada por el Servicio Provincial de Educación,

Recuperación de la evaluación ordinaria

Puesto que lo indicado en la Orden ECD/357/20 del 29 de abril de 2020, por la que se establecen las directrices de actuación para el desarrollo del tercer trimestre del curso escolar en la aplicación de medidas de flexibilización, la evaluación tendrá un carácter de diagnóstico, y no podrá ser utilizada para bajar nota. Por lo tanto, no da lugar a recuperación alguna.

Calificación final del módulo

La calificación final será la media de la primera y segunda evaluación, pudiendo ser mejorada sumando puntuación extra según el resultado de la 3ª evaluación:

Nota 3ª Evaluación	Puntos que sumar a nota media 1ª y 2ª evaluación
Entre 0 y 5	0
Entre 5 y 6	0,25
Entre 6 y 7	0,5
Entre 7 y 8	1
Entre 8 y 9	1,5
Entre 9 y 10	2

Criterios de calificación extraordinaria

En junio se realizará una evaluación extraordinaria para aquellos alumnos que no superen la convocatoria ordinaria. Los alumnos que se presenten a la evaluación extraordinaria deberán realizar telemáticamente pruebas escritas y trabajos

monográficos, presentándolas en el plazo que se determine, con buena presentación y correcta ortografía y gramática.

En la evaluación extraordinaria se podrán tener en cuenta:

- Pruebas teóricas de todos los contenidos programados de la primera y segunda evaluación.
- Trabajos monográficos que se ajustarán a la programación.

La calificación final del módulo dará como resultado el “aprobado” con nota de 5, aunque lo obtenido supere esa puntuación.

Criterios de calificación pruebas teóricas

La prueba teórica sobre los contenidos del módulo se desarrollará telemáticamente. Para poder superar dicha prueba los alumnos deberán obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

En la prueba se indicará al alumnado el valor de cada pregunta.

Criterios de calificación de trabajos monográficos

La nota vendrá dada por la media de los trabajos estipulados por la profesora para la recuperación del módulo.

Se les informará a los alumnos de todos los contenidos mínimos de los trabajos escritos. La información se facilitará de forma escrita u oral.

Para poder realizar una compensación entre las diferentes partes: teórico y trabajos de documentación, la nota tendrá que ser igual o superior a 5. De no ser así no se podrá realizar compensación y la calificación, por lo tanto, será de “suspenso”. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

Procedimiento de evaluación y calificación extraordinaria

- 70% Prueba escrita.
- 30% Trabajo monográfico. Los alumnos conocerán la valoración y criterios para desarrollar la actividad.

Para poder aplicar los porcentajes será necesario obtener como mínimo la calificación de 5 puntos en cada una de las partes.

Si no se realizase una de las pruebas establecidas, la calificación será la correspondiente a la realizada, por lo que el resultado será del 100%, ya que no es de aplicación ponderación alguna.

Zaragoza, 17 de mayo de 2020

Firmado: Isabel Lanau Martín